

Alla Santità di S. S.

Immacolata concezione

Per

L. Arcivescovo, e Chiesa
di Livorno.



Monte negro

Los escandalos q se causado de 300 años a esta parte publicos y particulares. Los defensores de la sentencia afirmativa del pecado original, por no permitir excepcion en la m. de Dios, anfi diu numerables, como los referen las historias, y la presumpcion de culpa esta contra ellos de 140 años a esta parte q dixto A. en sus extravagantes dice q non erubuerunt. etc. y la buena memoria de Paulo V. en su decreto en el año .1617. ibi. cum autem ex predicta sent. (rempe afirmativa) oriuntur in populo christiano varia scandala iurgia et dyssensiones. etcet. El qual ultimo decreto como solo prohibe los actos publicos fueron proscribiendose los escandalos particulares, particularmente de q se el año de 1615. hasta el de .17. q a un q salio el tal decreto se proscribuen hasta q de 1612. los particulares para quien se pide remedio pues jamas se lea puesto como lo piden los casos siguientes sacados de otros mugisimos p. de san p. q seria el referir los dos proceder en infinito. —

A fol. 18. p. 1. se prueba q por estar un mugajo cantando unas a la banca de la concepcion le dieron un gran bofeton uno de dos Padres dominicos q pasaban por la calle. y entrando en una casa donde se llevo mugajente explicaron el modo ordinario con q santa Ana y San Joaquin engendran con anta. 3. en q no podia faltar el pecado original y se escandalizaron todos. —

Y en la. pag. 2. q estando un catted q convidaba a una fiesta de la concep. fijado a la puerta de San Pablo de Sevilla de dominicos. por orden de uno de ellos le leyeron lo d. ^{1.º} a fox. 24. p. 1. 2. 3. etcet. ^{2.º} q amanezcan puestos carteles, libelos infamatorios con el Arceobispo y los q sajan fiestas a la concep. —

A fol. 22. pag. 2. se prueba q muchos Padres dominicos sabiendo con el tigo de jian q ellos solos acertaban en su prononcieta, y q todos los de may serraban. y q pasando por delante de una imagen de la concep. no la querian adorar de baxo de q titulo de concep. q fue en pecado. 3.º. —

A fol. 23. pag. 1. el 2.º maestro Anasco dominico, Prior de su convento de Regina, dijo, q tenia por publico excomulgador al d.º p. cano magistral de cordova, ya el 2.º granados ~~de~~ catedratico de prima de la colegio de la compania de Jesus de seu. por q predicaban de concep. y adtroff sajan lasi estas de q misterio. 3.º. —

A fol. 28. p. 1. usq ad. 31. se prueba q de 40 años atras salian acompañando los Padres dominicos la cofradia de la concep. fita en su monasterio, todos los jueves santos. q no queriendo salir el año de .15. a un q el vicario juez ordinario tomando. y en la. pag. 2. respondió el p. fr. Ant. de miranda superior del d.º convento en nombre de la comunidad, q quitasen de la d.º cofradia el pendon con la letra de q la virgen no tubo el original, y q no se cantase en ella. ya un q el juez ordi. declaro no ser cosa prohibida y q asi cumplieren su obligacion de acompañar la cofradia el d.º p. fr. Ant. respondió a fol. 33. p. 2. q no qui for, ni q fue sen q hailes. y toda la ciudad de seu. q es de innumerables gente y q esperaba el futecho se escandalizo de los dichos Padres dominicos q hicieron de q ando de salir como era uso y costumbre, y desobedeciendo al Prelado juez ordinario, lo qual fue causa de otros muchos escandalos q se de a aqui se figuraron. —

A fol. 39. p. 1. con ocasion de querer el p. m. Tamariz dominico del convento



de San Pablo de Sevilla sustentan unas conclusiones y andalozas
concep^{on} de r. s.^{ra}

inform. 9. y afos. 78. p. 1. refiere un escrivano real, y testigo, de fr. notario Ledesma
unos clérigos abiertos Padres de s.^{to} Domingo q^e deseaban ver acabada
tion y p^{er} su sant^o la determinase, respondieron los frailes q^e no im-
determinase q^e seramentira.

inform. 8. y afos. 142. pag. 2. se prueba q^e contra las fiestas y obocion de toda la ciudad
hicieron un soneto satirico contra el ~~Arco~~ Arco y los demas, el
mas de bierma y otros conventuales del convento de s. Pablo de seu-
de s.^{to} Domingo, y lo publicaron en copias fr. Bartolomey fr. Ju^{an} v^{icario}
iboticarios del d^{igo} convento dominicano.

inform. 9. y afos. 146. pag. 1. ay otras coplas contra la concep^{on} q^e hizo y tenian fr. fran-
dominico en el colegio de s. Thomas de seu^{ra}. y fr. Bartolome de albu-
convento de s. Pablo dominico de la mesma ciudad, q^e causaron gra-
la conellas a todos.

y afos. 147. p. 1. se prueba de otras coplas q^e hizo como las otras d^{igas}, fr. P.^o beltran
contra el prelado y los de la pia opinion.

inform. 10. y afos. 155. consta como dos P.^{es} dominicos del convento de s.^{to} Domingo de
uno se llama afos. 158. pag. 2. fr. Alonso de funes, llamaron de erege,
dicad mentiras el P.^o estada doct^{or} ombre de la orden de san Agustin en
q^e predicó por la opinion pia. y los d^{igos} Padres dominicos le buscaron
calles con gran seguitor y escandalo de todos. Esta q^e el vicario del lugar
gotodo.

inform. 11. y afos. 166. pag. 1. un P.^o de la orden de s. Domingo sacerdote, llamado fr. ^{digo}
no su compañero lego, y ambos del convento de s. Pablo de Sevilla, q^e hicieron
borro y ruido en la calle q^e llaman de colgeros, eyando muyos jurament
do adios q^e aviade proceder contra los de la pia opinion aun q^e ^{estas oraciones} para el
de vender los calices del convento. y por q^e algunos seculares le dezia
tise era Religioso sacerdote, y q^e debiadarbuene s^{er} plo, ^{respondio} muchos
vituperios con q^e se causo gravissimo escandalo y ruido de muyos gentes
juntos.

inform. 12. y afos. 177. pag. 2. se prueba q^e fr. fran^{co} cavallero. y fr. Ju^{an} baptista carrer
orden de s.^{to} Domingo, y conventuales del colegio de s.^{to} Thomas de la
Sevilla, fueran autores de tres sonetos libelos infamatorios q^e se cre-
confusieron y publicaron por toda la ciudad. contra la Religion de la
nia q^e en aquellos dias avia predicado (como las otras ordenes) en fiestas
malculada concepcion de nuestra s.^{ra} Za.

inform. 13. y afos. 183. pag. 2. q^e el P.^o Prior de s.^{to} Domingo de la villa de Aracena, y fr.
quez, y otros conventuales, todos de la orden de s.^{to} Domingo, oponiendo se a una
gazi a miis oblenme la villa, q^e subieron a una torre muy alta de la iglesia
zes de zian, con pecado original, con pecado original, con pecado original. y
se de latore dieron puniadas, cozes, y tiraban piedras, y se calabrazaron
nero, y coriendo el d^{igo} prior tras un mugayo q^e se guarecio en una ca-
zia q^e alli vibia algun judio perro, y q^e lo avia de matar. y otros fra-
digos conventos iban a las escuelas a enseñar su opinion del pecado original
trataban a los niños q^e no querian dexir como ellos. y asimismo de q^e de la
convento de zian a las mugeres q^e si se ven con pecado original, y la pla-
putas fino lo de zian.

y a fol. 186. sepueba, q fr. alonso guerrero maestro de estudiantes y conventual de el convento de Regina Angelorum de la ciudad de seu. orden de s^{to} Domingo di-
jo auocar allero Regidor della q era un cornudo estando ante otras mugas perso-
nas por folo q le dixeran al dho frayle, q porq no se jar a no ver las cosas y la devo-
cion de la gente con la inmaculada concepcion, y q sea boriarian de disgustos. ubo
granes escandalo de esto, y setubo a singular providencia de Dios q el Regidor no
matase al dho frayle alonso.

y a fol. 189. pag. 2. sepueba q grandes escandalos q causaron en la ciudad de eija el
p. fr. Agustín Procurador, y el portero Portugues. en el convento de s^{to} Domingo, porq
sejian a los vezinos q tenian sobre sus puertas el Protulo de la concecion, q los qui-
tasen, y q los arian de q ser llevar a la inquisition, y arian con sigo para matar a
temorizar algunos ministros de justicia, q aunq no procedieron ^{contra} ~~en~~ ^{mandar}, pero fue
ron causade grandes rumores en la dicha ciudad.

y a fol. 194. y fol. 195. sepueba, q fr. gonzalo de la fuente Prior del convento de s.
Sebastian dominico de la villa de Aracena. y fr. francisco de tal. (por señas
peoso de rostro) y todos los deste dho convento, formaron oposicion formada y
como guerra campal contra toda la villa q celebraba frequentemente las fie-
tas de la concep^{on} de N. S. y los dho frailes traian pistolas y otras armas ofen-
sivas, y a voces sejian q todos los q sejian q la virgen notubo original eran
perros, judios, cornudos, y meticos, borrachos, bellacos. y otras ve se tira-
van pedradas de de casa, y salian tras los q sabian q lo sejian con palos, y
les daban puñadas, y sellelaban mugajos del lupar al convento, y los a-
cobaban, y daban bofetones ~~franciscanos~~, oyendo q las voces de los mugajo-
s q sejian, ay ay, ay q mermatan estos frailes. y un ~~capitán~~ morador de
lupar, cuyo hijo, arian asi castigado, queriendo entrar con daga en la man-
amatar al primer fraile q saltara en el dho convento, le ceraron la puerta
y se quedo renegando y blasfemando contra los dho frailes con el puñal
en la mano. de todo lo qual se ve claro el notable escandalo q alli ubo.

y a fol. 240. sepueba q en la ciudad de Jerez de la frontera fue don arnau de padilla
acomulgar con una criada suya a los conventos de s^{to} Domingo. y por ser reconocida por
preguntas y repreguntas por medio del abito tambien dominico. y finalmente
no las quiso comulgar, con gran escandalo de todos los circunstantes.

242. pag. 1. et pag. 2. sepueba q fr. diego de castañeda morador del con-
vento de s^{to} Domingo de la dha ciudad de Jerez, sellego a conversacion con otros
presente su compañero dominicano, hablando de las fiestas q la ciudad sagia a
la concep^{on} dho s^{to} todos eran unos idiotas, q no avia rezado ni officio de concepcion
fino de santificacion, aunq sea el q sejala orden de s. franco. y q el Papa no podia
dar licencia para q se q se fiesta a la concecion, ni concederle indulgencias,
por la dudaz q ay en si ubo pecado o no, y q sagia idolatrar a los q trataban de
ganar las tales indulgencias. y fr. miguel garbancos dijo auno q sestar a tra-
bajando y cantando q la virgen notubo el original q era un perro, judio, en sa-
benavdo el original lo aguien el dho fraile (dezia) paria conocido. y otro
fraile lego q pedo a limosna para el dho convento, dijo a mugos q los q sejian
notubo pecado o no q se seguan la opinion pia q se van a los inferns, y q el mo-
queria ir alla por seguirca etc.

y a fol. 256. y fol. 259. pag. 1. sepueba q fr. Jacinto de colmenarez del convento
orden de s^{to} Domingo de la dha ciudad de Jerez, sepreciaba con todos de ser contra-
ditor de la opinion pia, y dezia q no se le dava nada de vicario de la ciudad, ni de liti-
cobpo, ni del s. unido de s. sant, ni del Rey, etc.

in form. 23. y af. 268. pag. 2. se prueba q estando un pobre hombre q vendia estampa y
junto al ospital don se recogien los frateros ^{de la villa de camarena.} cantando las coplas de la corona
Salio del convento de San sebastian de la orden de santo domingo q esta fratero
ospital, el Prior fr. Goncalo de la fuente, con otros quatro ocinco frailes, diziendo
la borracho, y le dieron muchos en pellones hasta q cayo al suelo. y un fraile
saco de debajo del escapulario un palo, y le dio de palos, y legizo unagerido
bea, des le salio mucha sangre. et cet. ~

Tambien es ta informaprobanti de un gravissimo escandalo q paso en la ciudad
ocasionado de una pintura q legizo por la sentencia ~~de Paulo v. q~~ afirmo
pecado original. pinto se un gran sol, y en medio del las armas de s. d. ^{to}
y en contorno todos los officios y estados seculares y eclesiasticos rodeados de
na q el demonio tenia en la mano, y esta letra, omnes in Adam peccaverunt
la parte superior de la cadena asidos los pies de una ymagen de la concepcion
del sol. ~

Na se informaprobanti de como en la dha ciudad de leu dize andres de la cruz tanta
mias y proposiciones serroneas y malsonantes, q fue sacado por las calles publico
vergencia con mordaza en la boca, y sentenciado a cinco años de destierro q se
fizo en la galeras sin sueldo. y ultimamente fue entregado a la
de la dha ciudad para q se nuevo castigase. Todo lo qual paso en .14. de dize
años, despues del decreto de la buena memoria de Paulo v. ~

Siempre an publicado estos Padres en su favor el dize decreto de Paulo v. vale
de lo q en el se dize q su sentencia nase in pupne, y q se de so en el estado q an
por, y con estas interpretaciones, y que se q no es acto publico escribir ni en
enseñar en sus conventos, ni celebrar el oficio por ser odioso extenderse
tingir, sean extendido a cosas q son raiz de muchos escandalos q an su ca
en Madrid de los por el año pasado 1618. el P. Prior de los Dominicos, bolbia a
cada dia q ablandos con otros aquellas proposiciones antiguas, de los de fene
la concep. on eran ereges et cet. ~

y despues en medina de riuiseco se logio un criado de los Padres de s. domingo q
orden andava a medianoche quitando muchos letreros q avia por la parte
la concep. on con escandalo de los q los supieron y los vian en el suelo llenos
de la villad y epep si q ieron a tratar tanto los Padres de s. domingo, q poniendo en
otros rotulos contra los de el lugar y contra esto. y en la fiesta de santo
pidieron a un ingeniero de fuegos les dize q se la estatua del escoto. y por q
niero reconociendo su pasion les dize q me se seria del utero, arrio ya. P.
el P. superior q tan erege era q como ellos. ~

en ocaña un padre dominico dio un bofeton a un maestro de escuela por q se dize q
enseñar la opinion friada de q si muera q, y q no era eregia como el dize q
minico de via. testigo de q se q es el P. Albornoz de la compania. confes
ex. r. conde de monterrey q se q presente, y reduso al fraile q se ve con
con el dize maestro de escuela, les di die se perdon publico pues en publico
ofendido tan gravemente. ya si legizieron las pazes. ~

en la ciudad de granada ubo algunos escandalos, y temiendose otros may
previno la Real chancilleria con rigurosas ordenes y amonestaciones a
dize de s. domingo, de q se excediesen aquellas reglas, y protestando les
danos q viesen en la ciudad avian de llevar sobre ellos. ~

un doctor dominico de bolonia sizo un tratado manuscrito, instruyendo a
de todo lo q a de qer contra la opinion friada, y diziendo q los doctores y el
ellos son q de el Papa, y q ad vierte q el nombre de concep. on entro
mente en la iglesia y sin autoridad del Papa, y otras cosas muy dignas
cenfurar qabe q escandalos, al modo de como otros sablan en q

en el Reyno de Nápoles ubo muchos escandalos, y cada dia iban en aumento segun
ta el Duque de Osuna Sio el voto en favor de la pia opinion en nombre de
de el Reyno, y cada dia ~~traian~~ de alli y de otras muchas partes a la inquisicion
de Roma. y otras vezes les mandava dar alla las correcciones sin poderse con
seguir el fin de callar en su opinion. en actos publicos ni secretos, y con car
tas se escribian llenas de patrañas y bucles adverbos se dejan se les sucedia
alos se tenian la sentencia pia. ~

en Roma ay estan padas conclusiones en la universidad de duai y de lo bayna. en q
fendio un singular doctor su opinion del pecado original despues del decreto de
Paulo V. como tambien un doctor silvio la estan escribiendo sobre la. i. p. de
S. Tomas el año 1619. y se vende en Roma publicamente en las librerias. ~

en muchas otras partes, como francia, caragoca cabeza del Reyno de Aragon, y otras par
tes donde no avia quien se ablaste palabra en favor de la doctrina afirmativa se
se caron a levantar rumores y escandalos con ocacion del nuevo decreto, si no se
proveyera de eficaz remedio por los superiores. ~

en Roma se a experimentado tambien Santos escandalos, nacidos de los contrarios
citan y llaman por qualquier cosa a por minima se sea a los de la opinion pia
se moralmente se abland es imposible de ser de tomar en la boca la con
traria, y dicen se esto es prohibido por el decreto se dice. nec de ea aliquo
modo tractent seu agant qz) y con esto los prenden y molestan. ~ y no son
menores los se se designen de se por orden de los Padres dominicos se quitan mu
chas cosas favorables a la pia opinion en los libros se de nuevo se estan pa
y se añaden otras. ~

y ultimamente bastaban los escandalos se algun P. dominico acausado en
caja del embajador ordinario de españa, procurando plantar los funda
mentos de su opinion en los qan venido con el ex. v. conde de montele Rey
y los se mag es, con los escritos se andado y dan para informar a los Illmos
cardenales de congregacion de inquisicion, donde ay ~~muchas~~ proposiciones
erroneas, temerarias, malsonantes, ofensivas priarum aurium y con
tra la sede Apostolica y Reyes catolicos, las quales no se den solution
sin qnision, pues asi escandalizan a todos los se la oyen o saben. ~

Todos los escandalos de actos publicos como de sermones conclusiones qz a sean
de jado de proposito, se ariend mención de los se llamamos parti
culares, si bien se dejan otros muchos ^{dellos} se no cansar. ~



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is dense and appears to be a list or a series of entries, though the individual words are difficult to decipher due to the cursive script and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. This section contains several lines of text, possibly describing items or procedures, continuing from the previous section.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. This section contains the bottom portion of the text, which appears to be a continuation of the list or entries from the top of the page.

13 Montenegro



Definita sine concilio. vel opiniones
olim communes. jam penitus exoleta.

- Cultus imaginum, cuius oppositum in specie colligitur po-
tius ex scripturis. ~
- Quod anime iustorum videant Deum. a solo Pontif. Benedicto
quod si copia sit confesarij non sufficiat habenti peccatum
mortale et volenti sumere eucharistiam contritus sine
confessione. ~
- Interdictionum Cusari damnatis. a solo Leone. x. ~
- Interdictionum Michaele Baij damnatis. ap. Pio. v. et Gregorio.
Declaratio quod matrimonium sit nullum a postata sollicitu-
etiam si non sit professus. a Gregorio. xij. ~
- Quod sine professione, sit quis verus Religiosus. ab eodem Gre-
gorio. xij. ~
- Condemnatio opinionis quod possit quis absolvi per literas.
a solo Clemente. vij. ~
- Quaequeba celebranda non sit in iudicij. a Victore solo.
Inter baptizandos baptizatos ab Haereticis. a Stephano. i. solo.
~
- Quaedam opiniones olim satis communes exolerunt. ut quod Ange-
li creati sunt ante mundum corporeum. quod Angeli sunt cogi-
tati. quod sint aequae super veros caelos. quod Calixtus scriptu-
ris. h. a. ~
- Quod sit irregularis qui cum moderamine inculpata turba alium
occidit. in quadam decretali a Clemente. v. libro. 5. Clamen-
tinens. titulu. de Homicidijs voluntariis. capite. unico. ~
- Contractus montipietatis licentia a Leone. scripta Henrico. lib. 6. de summo bene-
ficio. cap. 10. c. 11. lit. C. ~
- Dota. Iuliani ab Urbano VIII
De vnica ead. cog. Petrus contra inullos. Lunscon. x.